

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 166



martes, 3 de septiembre de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-166

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Notificación de actas de liquidación e infracción 4

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

##### Dirección Provincial de Burgos

##### SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Remisión de notificación de responsabilidad empresarial por readmisión  
de trabajador 6

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno  
para el ejercicio de 2013 7

Aprobación del documento técnico de pavimentación de calles en el casco  
urbano 8

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores 9

##### MEDIO AMBIENTE

Notificación de resolución recaída en expediente sancionador 13



## sumario

### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2013	14
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cuatro del ejercicio de 2013	15
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cinco del ejercicio de 2013	16

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano	17
Notificación de requerimiento de identificación de infractor	21

#### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Bases que regulan la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas con discapacidad, año 2013	23
Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Personas con Discapacidad	42

### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Notificación de resolución de expediente de restauración de legalidad urbanística	43
---	----

### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del expediente 73/13 de anulación de derechos y obligaciones por prescripción o errores contables	45
---	----

### AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

Cuenta general del ejercicio de 2012	47
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	48

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	49
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	51

### JUNTA VECINAL DE DOSANTE

Cuenta general de los ejercicios de 2011 y 2012	53
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013	54



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE MAHALLOS**

Anulación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 11 de enero de 2013 y corrección de errores en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150, de fecha 9 de agosto de 2013 55

### **JUNTA VECINAL DE SANTELICES**

Cuenta general de los ejercicios de 2011 y 2012 56

### **JUNTA VECINAL DE URA**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua, alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales 57

### **JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA**

Cuenta general del ejercicio de 2012 60

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, figurando número del acta, nombre del/los sujeto/s interesado/s, domicilio e importe en euros.

De liquidación de cuotas e infracción coordinada. –

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
92013008006270	E.S. PETROBUR, S.L. - CALLE SAN BRUNO 17, PISO 1 PUERTA A BURGOS	5.045,32
92013008006371	FERNANDO GABANES, S.L. - POLIGONO INDUSTRIAL DE BAYAS - PARC. NIDO R17 Y R18 MIRANDA DE EBRO	1.111,75
92013008006573	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES EN INTERNET, S.L. AVENIDA DE LA PAZ 28, PISO BJ BURGOS	775,68
92013008006674	GARCIA LOPEZ, MARIA ROSARIO - CALLE CONCEPCION ARENAL 18, PISO 1 PUERTA DCHA. MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	
92013008006674, 192013000027416	DIPROBOR, S.L. - CALLE VICENTE ALEIXANDRE 8, MIRANDA DE EBRO	835,09 3.126,00 Sanción no pecuniaria
92013008006876, 192013000027719	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES EN INTERNET, S.L. - AVENIDA DE LA PAZ 28, PISO BJ BURGOS	2.362,83 626,00
92013008006977	FAJARDO CASTILLO, ANASTACIA - PLAZA SAN BRUNO 4, PISO 1 PUERTA D, BURGOS	
92013008007482, 192013000030446	CONSTRUCCIONES FUENTEVEJIA, S. COOP. L. - CALLE DON PELAYO TAMAYO 3 TORRESANDINO	2.457,27 626,00

De infracción en materia de seguridad y salud laboral. –

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
192013000026305	8 BROCHAS REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. - CALLE SIERRA DE MEIRA 3, PISO BJ PUERTA IZDA. MADRID	2.046,00

De infracción en materia de empleo y extranjeros. –

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
192013000031658	VASILE IOAN - CALLE REAL AQUENDE 73, PISO BJ MIRANDA DE EBRO	10.001,00



## De infracción en materia de Seguridad Social. –

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I12013005001313	CONSTRUCCIONES TAVAR, S. COOP. - CALLE JULIAN DE ARRESE 4, PISO 5 PUERTA DCHA. VITORIA-GASTEIZ	10.001,00 Sanción no pecuniaria
I12013005001515	CONSTRUCCIONES TAVAR, S. COOP. - CALLE JULIAN DE ARRESE 4, PISO 5 PUERTA DCHA. VITORIA-GASTEIZ	6.251,00 Sanción no pecuniaria
I332013005002344	FERNANDEZ BERDIALES, PAULINO - CALLE CERINOLA 31, PISO 1 PUERTA IZDA. GIJON	626,00
I92013000024079	REAL ANTIGUA JUCARMA, S.L. - CALLE HUESCA 4 BURGOS	626,00
I92013000024281	DIGAME SERVICOM, S.L. - CALLE LUIS RUIZ 22 MADRID	626,00
I92013000025796	STRASS NORTE, S.L. - CALLE FRANCISCO CANTERA 1, PISO BJ MIRANDA DE EBRO	60,00
I92013000031860	VASILE, IOAN - CALLE REAL AQUENDE 73, PISO BJ MIRANDA DE EBRO	18.753,00 Sanción no pecuniaria
I92013000032062	KHAN, SARDAR - CALLE RONDA DEL MOLINO 6 LINARES	Sanción no pecuniaria

## De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social. –

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I92013000023271	LARDJANE, ABDELKRIM - CALLE SANTA DOROTEA 19, PISO BJ BURGOS	6.251,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, avenida de la Paz, 24, 09004 - Burgos.

Burgos, a 14 de agosto de 2013.

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,  
Betina Ruiz Valdizán



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### Subdirección de Prestaciones

*Remisión de notificación de responsabilidad empresarial  
de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado comunicaciones de responsabilidad empresarial por readmisión del trabajador a la empresa que se relaciona, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole a la empresa que dispone de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en la cuenta de recursos diversos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Bankia, número de cuenta 2038 940992 6000133056, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del SEPE, mediante el correspondiente justificante.

De no estar de acuerdo con esta comunicación, dispone, conforme a lo dispuesto en la letra b), del número 1, del art. 32 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, del plazo de diez días a partir de la comunicación de la presente comunicación para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se emitirá la correspondiente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal sita en calle Jesús M.<sup>a</sup> Ordoño, números 4, 8 y 10 Burgos.

Burgos, a 12 de agosto de 2013.

El Director Provincial,  
José Antonio Bouzón Buezo

\* \* \*

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

Empresa	Cantidad	Periodo	Trabajador/DNI	Motivo
Servicio Público de Empleo de Castilla y León	7.114,60 €	01/07/2012 al 30/01/2013	Carolina Pérez Ciruelos D-13127233Y	Readmisión del trabajador por sentencia



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación  
presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Abajas, a 16 de julio de 2013.

El Alcalde,  
Ángel María García García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

El Pleno del Ayuntamiento de Abajas, en su sesión ordinaria de fecha 16 de julio, ha aprobado el documento técnico de pavimentación de calles en el casco urbano de Abajas (Burgos), redactado y suscrito por Ignacio Martínez Fernández, Arquitecto Técnico, por un importe de treinta y ocho mil novecientos setenta con cincuenta y dos euros (38.970,52 euros).

Dicho documento técnico se expone al público por un período de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que por parte de los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones y consideraciones que estimen oportunas.

En Abajas, a 6 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
Ángel María García García





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

#### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

##### *Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B) *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C) *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si este no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004;  
 ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013000520 / 1636232	-002402-GPP	CHICO*GUIJARRO,MIGUEL	71102542C	CIR	094 2A 5R G	15/02/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE PASO DE PEATONES (Ocupa la acera dejándola intransitable) / 0 Puntos
2013001224 / 1639910	-006002-GXR	GONZALEZ*MARTOS,FRANCISCO J.	71254823H	CIR	094 2A 5Q G	04/04/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA RESERVADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVÁLIDOS / 0 Puntos
2013001466 / 1656715	BU-001890-W	SANZ*MIGUEL DE,CANDIDO	72876759V	CIR	094 2E 5X G	18/04/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2013001607 / 1657563	-003078-CBM	SANZ*MADRAZO,JULIAN	45422861T	CIR	171 5A L	02/05/2013	80,00	ESTACIONAR EN LÍNEA AMARILLA LONGITUDINAL CONTINUA / 0 Puntos
2013001614 / 1657574	B -001436-TV	GOMEZ,JORGE ELIECER	X3141070Y	CIR	094 2E 5X G	02/05/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2013001617 / 1657584	-008673-CKD	HERNANDEZ*BORJA,MARINA	71257929L	CIR	094 2A 5Q G	03/05/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA EXCLUSIVA MINUSVÁLIDOS / 0 Puntos
2013001618 / 1657586	-008752-FPN	AGRICULTURA, GANADERIA Y CAZA, S.A.	A13007042	CIR	091 2 5C G	03/05/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA OBSTACULIZANDO ENTRADA O SALIDA DE VADO Nº 900 / 0 Puntos
2013001679 / 1657788	VA-002320-AJ	CAMARERO*GIL,OLGA	45416380M	CIR	094 2C 5U L	10/05/2013	90,00	ESTACIONADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2013001745 / 1658480	-005844-GYT	GUTIERREZ-ZORRILLA*PEREZ,JORGE	13136133M	CIR	094 2E 5X G	15/05/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013001788 / 1658852	-005035-FLV	PABLO DE*MARTIN,MONICA	71101594S	CIR	154 5A G	17/05/2013	200,00	NO RESPETAR UNA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR IMPIDIENDO EL ACCESO AL INMUEBLE / 0 Puntos
2013001791 / 1658855	SG-008243-G	FAHLI,NAIMA	Y1687332C	CIR	094 2E 5X G	17/05/2013	200,00	ESTACIONADO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2013001796 / 1658861	-003467-DYF	RIESGO*SERRANO,MIGUEL	71104834N	CIR	154 5A G	18/05/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA PROHIBIDA POR LA SEÑAL (SÁBADOS A PARTIR DE LAS 00H.) / 0 Puntos
2013001797 / 1658862	-005070-BSM	GRUAS REDONDO SL	B09403163	CIR	154 5A G	18/05/2013	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN (SEÑAL DE DIRECCIÓN PROHIBIDA) / 0 Puntos
2013001819 / 1658930	B -001436-TV	GOMEZ,JORGE ELIECER	X3141070Y	CIR	094 2E 5X G	14/05/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2013001824 / 1659095	-004097-GXN	CUADRADO*MARTIN,PEDRO	71251135X	CIR	094 2E 5X G	20/05/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2013001840 / 1659192	-007326-GSY	BARTOLOME*SUALDEA,ANA MARIA	45421365E	CIR	154 5A G	17/05/2013	200,00	ESTACIONARSE EN ZONA RESERVADA A CARGA / DESCARGA / 0 Puntos
2013001842 / 1659194	B -001436-TV	GOMEZ,JORGE ELIECER	X3141070Y	CIR	094 2E 5X G	21/05/2013	200,00	ESTACIONARSE EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2013001853 / 1659205	-005943-GFV	SANTAMARIA*LOPEZ,MIGUEL	13082005L	CIR	091 2 5J G	26/05/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS - "OCUPA UN CARRIL COMPLETO DE CIRCULACIÓN EN UN CRUCE" / 0 Puntos
2013001905 / 1659757	M -002330-XS	DUAL*BORJA,MIGUEL	09255874F	CIR	171 5A L	29/05/2013	80,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO POR BORDILLO AMARILLO, DIFICULTANDO LA CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2013001906 / 1659758	VI-003137-T	HERRERO*NUÑEZ,JAIME	71256873K	CIR	094 2A 5O G	29/05/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN CARRIL BICI / 0 Puntos
2013001923 / 1659803	-006305-FRC	LANTARON*MUÑOZ,JOSE ANTONIO	45570822W	CIR	094 2B 5S L	30/05/2013	90,00	ESTACIONAR EN ZONA HABILITADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON LIMITACIÓN HORARIA, SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA / 0 Puntos
2013001925 / 1659808	-000995-FPZ	TABANGHALAT*TAORASST,AOUICHA	01195169C	CIR	091 2 5H G	30/05/2013	200,00	ESTACIONAR ENGRÚA DOBLE FILA SIN CONDUCTOR / 0 Puntos
2013001928 / 1659854	BU-008004-Z	JIMENEZ*LOPEZ,AMPARO	45418880K	CIR	094 2E 5X G	30/05/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013001930 / 1659856	B -001436-TV	GOMEZ,JORGE ELIECER	X3141070Y	CIR	094 2E 5X G	30/05/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2013001933 / 1659861	BU-007974-U	HERVAS*GARCIA,ALFONSO	71254418G	CIR	171 5A L	31/05/2013	80,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN BORDILLO AMARILLO (DIFICULTA ENTRADA AL GARAJE) / 0 Puntos
2013001935 / 1659863	-004963-BFF	HERNANDEZ*HERNANDEZ,Mª CARMEN	71101552L	CIR	094 2E 5X G	31/05/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013002053 / 1704481	-009923-CHK	PEREIRA*PEÑALBA,FCO. ANTONIO	13089701X	CIR	091 2 5G G	12/06/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2013002074 / 1704521	M -004760-VT	ARRANZ*MIGUEL DE,JOSE FELIX	71254688K	CIR	168 5A G	13/06/2013	200,00	NO RESPETAR UNA MARCA TRANSVERSAL BLANCA, SIN CAUSA (ZONA EXCLUIDA DEL TRÁFICO). Reincidente / 0 Puntos
2013002099 / 1704582	ZA-000582-K	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO SL	B09375601	CIR	091 2 5C G	14/06/2013	200,00	ESTACIONAR IMPIDIENDO LA ENTRADA O SALIDA A UN INMUEBLE / 0 Puntos



Expediente / Recibo	Matrícula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013002107 / 1704594	-009304-DXY	ARROYO*ARAUZO,SANTIAGO	45416081M	CIR	091 2 5G G	15/06/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN / 0 Puntos
2013002132 / 1704636	BU-008247-Z	VILLAVIEJA*LLORENTE,PABLO RAMON	45416255H	CIR	171 5A L	08/06/2013	80,00	ESTACIONAR EN LÍNEA AMARILLA / 0 Puntos
2013002137 / 1704641	BU-001813-Y	ZARCA*BENAVENTE,M,JOSE	71255053H	CIR	094 2E 5X G	14/06/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR DESTINADO AL PASO DE PEATONES (ACERA) / 0 Puntos
2013002139 / 1704643	-004568-DMC	MARTIN*FERNANDEZ,ANA	16064343Q	CIR	094 2E 5X G	14/06/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR DESTINADO AL PASO DE PEATONES (ACERA) / 0 Puntos
2013002140 / 1704644	-000934-CHN	ALORES ARANDA SL	B09257395	CIR	094 2E 5X G	14/06/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR DESTINADO AL PASO DE PEATONES (ACERA) / 0 Puntos
2013002141 / 1704645	-005926-GZB	ORIZA*RECALDE,MYRIAM	45423881P	CIR	094 2E 5X G	14/06/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR DESTINADO A LOS PEATONES / 0 Puntos
2013002142 / 1704646	-004053-CTL	MORALA*GADEA,M. PAZ	50830450J	CIR	154 5A G	15/06/2013	200,00	NO RESPETAR LA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR / 0 Puntos
2013002144 / 1704648	-003904-BTC	GONZALEZ*SANZ,SANTOS	72873139P	CIR	091 2 5G G	17/06/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA. HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 6 A 9H / 0 Puntos
2013002145 / 1704649	BU-000420-V	HERNANDEZ*PALMA,JUDITH	71270530Q	CIR	091 2 5C G	17/06/2013	200,00	ESTACIONAR UN VEHÍCULO IMPIDIENDO LA SALIDA A OTROS USUARIOS DEL CALLEJÓN / 0 Puntos
2013002174 / 1704993	-009427-BBB	BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	CIR	094 2E 5X G	14/06/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013002175 / 1704994	-000887-FRM	ESTEBAN*GUTIERREZ,ANGELA	12945906B	CIR	094 2A 5R G	18/06/2013	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2013002176 / 1704995	-002859-BTH	ADRIAN*ROJO,JESUS	13061132F	CIR	094 2C 5U L	18/06/2013	90,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2013002182 / 1705544	-005078-FGL	SANZ*REDONDO,MARIA SONIA	03463212X	CIR	091 2 5G G	18/06/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2013002183 / 1705545	BU-001671-U	BORJA*DUAL,FAUSTINO	71105467R	CIR	094 2C 5U L	19/06/2013	90,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN CALLE RESERVADA A CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2013001939 / 1659867	B -001436-TV	GOMEZ,JORGE ELIECER	X3141070Y	CIR	171 5A L	02/06/2013	80,00	ESTACIONAR EN MARCA VIAL AMARILLA (ZIG ZAG) / 0 Puntos
2013001943 / 1659873	-001893-CVY	RODRIGO*PEREZ,MARIA	45572324D	CIR	154 5A G	01/06/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL (SÁBADOS DESDE LAS 00 H.) / 0 Puntos
2013001945 / 1659886	-003701-GRB	HERNAN*GARCIA,FLORENCIA	71255421H	CIR	171 5A L	29/05/2013	80,00	ESTACIONAR EN LÍNEA CONTINUA AMARILLA / 0 Puntos
2013001946 / 1659887	-000446-HPG	CUBIERTAS ARAMA, S.L.U.	B09537580	CIR	094 2C 5U L	28/05/2013	90,00	ESTACIONADO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2013001949 / 1659890	-004680-HRH	MARTINEZ*ABEJON,MANUEL	71254902M	CIR	154 5A G	02/06/2013	200,00	NO OBEDECER SEÑAL DE PROHIBICIÓN (PROHIBIDO ESTACIONAR), INTERCEPTANDO ACCESO A LA CALLE / 0 Puntos
2013001950 / 1659891	M -004760-VT	ARRANZ*MIGUEL DE,JOSE FELIX	71254688K	CIR	094 2A 5H L	03/06/2013	90,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR DESTINADO A DETERMINADOS USUARIOS (COCHERAS) / 0 Puntos
2013001975 / 1660052	-003833-GBR	ESTEBAN*ARANDA,JAVIER	71106807F	CIR	094 2E 5X G	04/06/2013	200,00	MAL ESTACIONADO EN ZONA PEATONAL, NO DEJANDO ACCESO A LA PLAZA / 0 Puntos
2013001996 / 1660373	L -003712-AJ	HERNANDO*HERRERO,BENJAMIN	13017633R	CIR	091 2 5H G	05/06/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR / 0 Puntos
2013002004 / 1661437	-005466-CFP	ARANDA ASESORIA Y GESTION SL	B09445842	CIR	094 2E 5X G	03/06/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA (ZONA PEATONAL) / 0 Puntos
2013002006 / 1661439	BU-005213-Y	PEROSANZ DE*CRIADO,Mª CONCEPCION	37652397V	CIR	091 2 5G G	07/06/2013	200,00	ESTACIONAR EN CARGA Y DESCARGA SEÑALIZADA / 0 Puntos
2013002010 / 1661443	-007063-BBL	EL HADDAD,MOURAD	X9605217A	CIR	154 5A G	08/06/2013	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL, EXCEPTO CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2013002047 / 1704473	-009552-GXX	MARTIN*ARAUZO,ESPERANZA	71256852T	CIR	094 2E 5X G	03/06/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE USO PEATONAL / 0 Puntos
2013002048 / 1704475	-001019-HGN	LIVIU,POP	X3441353R	CIR	094 2E 5X G	09/06/2013	200,00	ESTACIONARSE SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013002050 / 1704477	-009049-CSB	GRANDA*CARIDAD,EULOGIO	13018166M	CIR	171 5A L	11/06/2013	80,00	ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO - BORDILLO AMARILLO- / 0 Puntos
2013002198 / 1705576	V -001179-GH	EN NAHDI,OMAR	X6800766B	CIR	065 5B G	17/06/2013	200,00	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES / 0 Puntos
2013002201 / 1705694	-005035-FLV	PABLO DE*MARTIN,MONICA	71101594S	CIR	094 2E 5X G	17/06/2013	200,00	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013002206 / 1705704	BU-006042-M	MAKOBIL SA	A01042274	CIR	094 2A 5R G	24/06/2013	200,00	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES / 0 Puntos
2013002219 / 1705765	-006913-GXH	GONZALEZ*BENITO,LUIS CARLOS	45570738X	CIR	154 5A G	26/06/2013	200,00	NO OBEDECER SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR / 0 Puntos
2013002231 / 1705897	BU-004938-X	GONZALEZ*MARTIN,DAVID	45572757M	CIR	094 2E 5X G	21/06/2013	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2013002232 / 1705898	-006067-BMG	PRIETO*FRUILE,SANTIAGO	13092388Y	CIR	091 2 5C G	24/06/2013	200,00	ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA ENTRADA DE VEHÍCULOS / 0 Puntos



Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	DNI	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013002233 / 1705899	M -008910-WT	RADU,OVIDIU PETRU	X9414048X	CIR	091 2 5G G	28/06/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA (DE 08:00H A 20:00H) / 0 Puntos
2013002235 / 1705901	M -004760-VT	ARRANZ*MIGUEL DE,JOSE FELIX	71254688K	CIR	168 5A G	28/06/2013	200,00	NO RESPETAR UNA MARCA TRANSVERSAL BLANCA, SIN CAUSA (ZONA EXCLUIDA) / 0 Puntos
2013002237 / 1705904	-000801-BKJ	VICARIO*HERNANDO,SAMUEL	71103536W	CIR	154 5A G	29/06/2013	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR (MERCADO SEMANAL) / 0 Puntos
2013002243 / 1705957	-005443-GVG	GARCIA*AGUERA,CARMELO	45418411N	CIR	118 1 5A G	22/06/2013	200,00	CIRCULAR SIN LLEVAR PUESTO EL CASCO DE PROTECCIÓN / 3 Puntos
2013002253 / 1706029	-009894-CZK	LIZARRAGA*CLAVERIA,RAFAEL	45418296N	CIR	094 2E 5X G	19/06/2013	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL SIN AUTORIZACIÓN / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 8 de agosto de 2013.

El Instructor,  
Cristóbal Pascual Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013, recaída en el expediente sancionador 162/2013, por depósito de restos de ordenadores en traseras del cementerio municipal «San Pedro Regalado», en la persona responsable que a continuación se relaciona, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La resolución administrativa será firme si no se presenta recurso en los plazos establecidos.

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>Acuerdo pro. res.</i>	<i>Cuantía</i>
162/2013	Alfredo Motos Hernández, 71106173V	JGL 16-5-2013	100 euros

En Aranda de Duero, a 12 de agosto de 2013.

El Alcalde en funciones,  
Máximo López Vilaboa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación  
presupuestaria número 2 del ejercicio de 2013*

El expediente n.º 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de agosto de 2013 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	318,32
	Total aumentos	318,32

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-318,32
	Total disminuciones	-318,32

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 21 de agosto de 2013.

La Alcaldesa,  
Raquel Torrientes Burgos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 4 del ejercicio de 2013*

El expediente n.º 4 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de agosto de 2013 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>2.500,00</u>
	Total aumentos	2.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>-2.500,00</u>
	Total disminuciones	-2.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 21 de agosto de 2013.

La Alcaldesa,  
Raquel Torrientes Burgos





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 5 del ejercicio de 2013*

El expediente n.º 5 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de agosto de 2013 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	4.000,00
	Total aumentos	4.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	4.000,00
	Total aumentos	4.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 21 de agosto de 2013.

La Alcaldesa,  
Raquel Torrientes Burgos





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, pudiéndose ejecutar la sanción transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. (Solo aplicable a infracciones leves o graves que no detraigan puntos).

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
026029/2013	AHEDO REDONDO,RODRIGO	071280728-W	-0241-CTL	01/07/2013	200,00	0
018776/2013	ALONSO TAMAYO,JORGE	050106114-Q	-4128-HJL	23/05/2013	400,00	4
025030/2013	ALVARO GARCIA,AURELIO ANTONIO	013115276-D	TF-5742-F	31/07/2013	200,00	0
026560/2013	AREA DE SERVICIO ESTEPAR, S.L.	B09327750	-9522-DDW	11/07/2013	60,00	0
029833/2012	BANDA RAMIREZ,BRISEIDA MARGARITA	BARB690411	-6718-FTV	21/09/2012	200,00	4
026479/2013	BURLAMAQUI MENDES,TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	09/07/2013	48,00	0
026348/2013	BURLAMAQUI MENDES,TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	05/07/2013	48,00	0
026228/2013	BURLAMAQUI MENDES,TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	03/07/2013	48,00	0
023774/2013	CABALLERO MARTIN,ROBERTO	009303664-A	-5124-GZW	27/06/2013	60,00	0
024402/2013	CAMARA GOMEZ,IKER	071290805-M	-0009-CCC	20/06/2013	48,00	0
023304/2013	CARAZO MAÑANAS,EULOGIO	001351626-P	-1883-GXT	06/06/2013	60,00	0
024602/2013	CASTRO HECHAVARRIA,YUNISLEY	071305071-B	-0981-FLC	24/06/2013	48,00	0
024416/2013	CHECA ORTEGA,RAFAEL	007851792-Y	-5679-FKJ	20/06/2013	60,00	0
026345/2013	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	-2166-FHL	05/07/2013	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
023972/2013	CUBILLO HENRIQUEZ,FERMIN	043817353-F	-3169-CVG	14/06/2013	48,00	0
026807/2013	DACERCO, S.L.	B09269713	BU-7125-S	01/08/2013	60,00	0
025006/2013	DOMINGO SERNA,NATALIA	071270031-T	-2796-CSZ	29/07/2013	200,00	0
025133/2013	EGUILUZ BENEDICTO,MARIA DEL PILAR	013076789-R	-7233-CSC	13/06/2013	100,00	0
024265/2013	EMINTER ASCENSORES, S.L.	B08875205	-4689-GGV	18/06/2013	60,00	0
024525/2013	ESCUDERO PISA,CESAR	013166578-K	P -2809-J	24/06/2013	60,00	0
024883/2013	FERNANDEZ CASTILLO,ALBERTO	078500685-Y	-9769-GRN	28/06/2013	60,00	0
024019/2013	FERNANDEZ MARTINEZ,RICARDO	010155190-T	VI-8411-Y	14/06/2013	60,00	0
021994/2013	FREIRE COUCEIRO,OSCAR LUIS	033318027-C	-9090-HPB	22/05/2013	60,00	0
020518/2013	GARCIA GALLARDO SANZ,PROSPERO	013150960-C	-9659-HMX	09/05/2013	60,00	0
025807/2013	GARCIA LOPEZ,LETICIA	013166508-C	-8670-FWB	23/07/2013	100,00	0
024593/2013	GARCIA PUENTE,JESUS	013159113-P	-4413-DDL	24/06/2013	48,00	0
026341/2013	GIMENEZ ANGUIANO,FRANCISCO JOSE	013130032-E	-6322-CZD	05/07/2013	48,00	0
022521/2013	GOMEZ RUIZ,JOSE MARIA	013059190-C	BU-4869-Z	29/05/2013	48,00	0
024997/2013	GONZALEZ DEL YERRO SANTAOLALLA,FERNANDO	013052917-A	BU-0797-O	29/07/2013	200,00	0
022580/2013	GONZALEZ ALBIZUA DE,IGNACIO	050313128-F	-9572-GLT	29/05/2013	48,00	0
024093/2013	GONZALEZ CUADRADO,JOSE MARIA	015394419-J	-0329-CCG	17/06/2013	900,00	0
024864/2013	GONZALEZ PEREZ,MARIANO	013029411-A	-3478-FFN	28/06/2013	48,00	0
023879/2013	GONZALEZ PEÑA DE LA,Mª DEL PILAR	013145587-Y	-3946-DTT	19/07/2013	200,00	0
020697/2013	GONZALEZ PUENTE DE LA,JUAN JESUS	013059012-A	-5306-DMV	10/05/2013	48,00	0
018188/2013	GRIÑON NAVA DE LA,JOSE	007868802-L	-8793-FPG	09/05/2013	200,00	4
025012/2013	GUEMES MARTINEZ,ARACELI	013064157-L	-5785-GRY	29/07/2013	60,00	0
025261/2013	GUEMES SANTAMARIA,MIGUEL	013167517-V	-6889-DXN	01/07/2013	100,00	0
022408/2013	GUERRERO IZQUIERDO,RICARDO	013143769-M	-3202-GTP	28/05/2013	48,00	0
024130/2013	HERRERAS ESPINOSA,CARLOS JAVIER	012347314-V	-6821-BMM	30/06/2013	900,00	0
026462/2013	HERRERO MARTIN,ANTONIO	071251577-S	-7778-CCZ	09/07/2013	60,00	0
024523/2013	HOYO DEL DIAZ,OSCAR	071261893-G	-7996-GKH	24/06/2013	60,00	0
024989/2013	INERCIA INFRAESTRUCTURAS Y ENERGIA, S.L.	B09500042	-3362-GMM	26/07/2013	200,00	0
021684/2013	IZQUIERDO MARTIN,JAIME	013044032-L	-0062-HFP	22/06/2013	200,00	0
024448/2013	JUNQUERA RUEDA,ROGELIO	013101779-J	-6355-CTM	20/06/2013	60,00	0
024717/2013	LATTANZIO HERNANDEZ,ALVARO	X3779772-K	BU-6279-S	26/06/2013	60,00	0
024169/2013	LINAJE LOPEZ,MARIO	013305618-A	-0437-HDS	15/06/2013	48,00	0
026139/2013	LOMAS VARGAS,RUBEN	013168642-S	-0460-CGC	01/07/2013	60,00	0
019725/2013	LOPEZ GARCIA,MIGUEL	034862019-E	-6731-FDL	04/05/2013	60,00	0
025153/2013	LOPEZ HIDALGO,CARLOS	014898058-S	-2104-CSL	14/06/2013	100,00	0
024772/2013	LOPEZ STEWART,ROBERTO JESUS	053392644-F	M-6003-TH	28/06/2013	60,00	0
023786/2013	LOPEZ VICENTE,MIREN BEGOÑA	071260605-G	-9573-BXX	04/07/2013	200,00	0
023178/2013	LOPEZ VICENTE,MIREN BEGOÑA	071260605-G	-9573-BXX	04/06/2013	60,00	0
025724/2013	LORENZO BERZOSA,JOSE LUIS	015380316-D	-6618-FWB	20/07/2013	100,00	0
024229/2013	LUCEÑO GONZALEZ,JAVIER	002901353-H	-5984-FPZ	18/06/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
025385/2013	MACHADO COLMENARES,MIGUEL ANGEL	X9269792-X	-9917-BWF	11/07/2013	100,00	0
025924/2013	MANSO MERINO,JOSE ANTONIO	013006363-R	-5880-DNV	27/07/2013	100,00	0
021679/2013	MARINA OSETE,PEDRO	013300763-R	BU-4113-V	23/06/2013	200,00	3
024322/2013	MARTIN PEDROSA,JOSE MIGUEL	009310878-H	-7455-CLB	18/06/2013	60,00	0
024570/2013	MARTIN RUIZ,SONIA	071262301-K	-0202-BTD	24/06/2013	60,00	0
026357/2013	MARTINEZ BIURRUN,DELFIN	015622314-R	NA-4811-AB	05/07/2013	48,00	0
026847/2013	MARTINEZ MARTINEZ,SARA	002669029-V	-9482-BLG	10/07/2013	900,00	0
025040/2013	MARTINEZ MIRANDA,MARIA DEL PILAR	071249689-J	-6821-GGR	01/08/2013	200,00	0
025138/2013	MEZA GONZALEZ,CARMEN CECILIA	071567222-P	-1206-CRL	13/06/2013	100,00	0
024332/2013	MIGUEL BENITO,FELIX DE	014521051-R	-9623-FDN	18/06/2013	48,00	0
026026/2013	MIGUEL PEREZ,JORGE	013167181-A	C -3560-BVW	05/08/2013	200,00	4
026911/2013	MINOS DESING, S.L.	B82424268	-7393-FFY	17/06/2013	600,00	0
024202/2013	MOLINA LABO,SIXTO MAXIMILIANO	X4420906-F	-7806-BTD	18/06/2013	48,00	0
024993/2013	OLIMPIA MEDIA, S.L.	B09499773	-5679-CPX	26/07/2013	60,00	0
026793/2013	ORTEGA REGUERA,SARA	013162489-A	BU-2825-U	01/08/2013	200,00	0
018068/2013	ORTIZ ESPIN,RICARDO	038461667-D	-3947-HLH	22/04/2013	60,00	0
025004/2013	PASCUAL MARTIN,ADRIAN	071293386-X	M-9631-NK	29/07/2013	200,00	0
024268/2013	PEREZ CARRO,RAQUEL	016810089-X	M-1453-YG	18/06/2013	60,00	0
026776/2013	PEREZ GOROSTIZA,RODRIGO	013148898-M	-3947-GXV	04/07/2013	60,00	0
021711/2013	PEREZ LUIS,AGUSTIN	011685424-K	-6577-BHV	20/06/2013	200,00	0
024444/2013	PEREZ PUERTOLAS,ALBERTO JAVIER	016595276-V	-1571-DYM	20/06/2013	60,00	0
022211/2013	PEREZ ROMERO,SANDRA	071285052-W	-3876-GHW	25/05/2013	60,00	0
024012/2013	PORTILLO HOMBRE,JOSE LUIS	013006200-E	M-1968-WG	14/06/2013	60,00	0
026912/2013	PROCOFINTER, S.L.	B95069779	-4009-CPG	31/03/2013	600,00	0
020618/2013	RAMOS FELIZ,JOSE MARIA	012726115-P	-8099-HHJ	10/05/2013	48,00	0
024833/2013	RUIZ CAMPO DEL,JESUS	050973693-N	-5878-DPJ	28/06/2013	48,00	0
026686/2013	SAIZ RODRIGO,CESAR	013105148-R	BU-9506-Z	04/07/2013	48,00	0
024968/2013	SALAZAR PISA,MIGUEL	078917417-R	V-0543-EV	25/07/2013	200,00	0
024762/2013	SAN MARTIN HEREDERO,JORGE	045571159-V	-0708-FHM	26/06/2013	60,00	0
021914/2013	SANCHEZ SALGADO,ANTONIO	036549053-Y	-3736-HNP	21/05/2013	60,00	0
025786/2013	SANTA OLALLA DUQUE,MIGUEL ANGEL	013063931-T	-5265-CVN	22/07/2013	100,00	0
025063/2013	SANTAMARIA GONZALEZ,MARIA ELENA	013037359-Q	BU-4555-W	02/08/2013	200,00	0
025019/2013	SARRIA JESUS DE,JAMES ARNULFO	X7401293-P	-2806-DWS	30/07/2013	60,00	0
026004/2013	SEDANO SANTAMARIA,SAUL	071289992-C	-0842-CZR	31/07/2013	100,00	0
024918/2013	SIDDIQA MOHAMMED,AMINA	X0730459-W	-5189-GCF	28/06/2013	60,00	0
022323/2013	SIERRA DO NASCIMENTO,ALEXANDRE	050901035-B	-5653-FZM	27/05/2013	48,00	0
024954/2013	STOEVA STOEVA,NADEZHDA	X3868292-Z	BU-9539-X	12/06/2013	200,00	0
022023/2013	TECNICA SABADELL, S.L.	B60620499	-9211-DSY	22/05/2013	60,00	0
023874/2013	TICALA FLORIN,STEFAN	X3870786-R	-2889-DZB	19/07/2013	200,00	0
026366/2013	TONCHEV ZDRAVKOV,SVETOSLAV	X3575713-H	O-8512-BZ	05/07/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
025655/2013	VILLEGAS VILLACRES, JUAN ELADIO	071309844-T	BU-1192-Y	18/07/2013	100,00	0
026433/2013	VITRANO, ROSARIO	X1737167-T	M-9160-OM	09/07/2013	60,00	0
024357/2013	VIVAR SAN MAMES, MAXIMO	071236902-Z	-1090-GSV	20/06/2013	48,00	0
026731/2013	ZAMORANA DE LA MIEL, S.L.	B49140064	ZA-9678-J	04/07/2013	48,00	0

Burgos, a 27 de agosto de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

###### *Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
025300/2013	ALCALDE MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER	013124675-R	-8229-HML	07/07/2013	2
025627/2013	ARNAIZ MARTIN, CARLOS	013146696-B	-7329-DFB	18/07/2013	2
025215/2013	AZENHA CACAO, ANTONIO GILBERTO	X6219137-Y	-3999-DFG	17/06/2013	2
025994/2013	BARCENA CALVO, GERARDO	013082197-G	BU-1883-U	30/07/2013	2
025513/2013	BENITO CHICOTE, MARIA ESTHER	013041688-K	BU-4805-V	14/07/2013	2
025420/2013	BOTELHO, MARCIA CRISTINA	X7888346-J	BU-5073-P	12/07/2013	2
025818/2013	DOMINGUEZ MARTINEZ, JESUS RAMON	013082431-P	-9429-BVP	23/07/2013	4
025216/2013	ESPINOZA ROMAN, JESSENIA MARIA	Y0128779-Q	-2798-BBG	17/06/2013	2
025189/2013	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	071337399-R	-6140-FNR	15/06/2013	2
025438/2013	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	035217160-C	-3738-CJK	13/07/2013	2
025370/2013	FUENTES YELA, XIMENA	071271149-Z	-9164-CXY	10/07/2013	2
025625/2013	GARCIA GONZALEZ, ANGEL	013139455-S	-3773-CYV	18/07/2013	2
025463/2013	GUTIERREZ GARCIA, ANDRES	072112654-H	-9977-FGJ	13/07/2013	2
025431/2013	HERAS DIEZ, MIGUEL ANGEL	013066558-M	BU-7213-S	12/07/2013	2
025907/2013	MARIA SASTRE, JUAN PABLO	007946263-Q	BU-0635-O	27/07/2013	2
025469/2013	MEDINA HERNANDO, ANTONIO	013029931-V	-5831-DTP	13/07/2013	2
025544/2013	MIGUEL MILLAN, LUCIA	013122561-A	-3574-HMT	15/07/2013	2



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
025137/2013	MIGUEL PEÑACOBÁ,CONSUELO	013030875-H	-6267-GNR	13/06/2013	2
023042/2013	MOLINA GARRIDO,MARIA VICTORIA	074687601-T	-7513-DYV	20/06/2013	3
025606/2013	MUÑOZ ALEGRE,MARIA ELENA	013151276-Z	-5046-HHN	17/07/2013	4
025400/2013	PASCUAL REVESTIDO,MARTA	071147781-H	-2551-GSW	11/07/2013	2
025146/2013	PEREZ LUIS,AGUSTIN	011685424-K	BU-4856-X	14/06/2013	2
018611/2013	PLAIBER, S.A.	A20174827	-7769-FKS	17/05/2013	2
025859/2013	PREMIU INVERSIONES DOS MIL DOS, S.L.	B83373845	-7714-CCT	25/07/2013	2
025492/2013	RUIZ PEREZ,JOSE MARIA	071246316-K	-5062-BFB	14/07/2013	4
025284/2013	RUPEREZ SAGREDO,MARIA BEGOÑA Y OTRO, S.C.	J09421801	-3471-FJY	04/07/2013	0
025399/2013	SANDOVAL AMAT,MARIA JOSE	037658716-B	-5780-FFL	11/07/2013	4
025147/2013	SOMAVILLA GONZALEZ,JORGE	013159568-A	-2547-CNS	14/06/2013	2
025268/2013	VASQUES LOPES,PAULO SERGIO	X6422825-Y	BU-1659-X	02/07/2013	2
025721/2013	VELEZ MARTIN,PETRA	000780311-J	BU-4389-X	20/07/2013	2

Burgos, a 27 de agosto de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2013, ha acordado aprobar las siguientes Bases que rigen la convocatoria de concesión de subvenciones para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas con discapacidad, año 2013.

El crédito asignado es de 80.000 euros, reservado en la partida 08.241.480 (RC = 41797 y RCfut: 44405) del presupuesto general vigente.

Burgos, 20 de agosto de 2013.

La Presidenta del Consejo de Administración  
de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,  
Ana M.<sup>a</sup> Lopidana Rubio

\* \* \*

##### BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. AÑO 2013

El Ayuntamiento de Burgos, consciente de que el desarrollo de una sociedad inclusiva, solidaria y justa pasa necesariamente por la integración plena de las personas con discapacidad, y teniendo, además, como uno de los pilares básicos de su política el fomento del empleo y la lucha contra el desempleo, ha apoyado tradicionalmente una serie de proyectos encaminados a la integración socio-laboral de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial. A fin de dar continuidad y estabilidad a estas iniciativas, se plantea la presente convocatoria de ayudas para proyectos de integración socio-laboral de personas con discapacidad, apoyando la contratación de personal técnico que desarrolle acciones encaminadas a la inserción socio-laboral de personas con discapacidad.

Garantizando los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se efectúa la convocatoria de ayudas financieras para la contratación del personal técnico de apoyo a la integración para el año 2013, de acuerdo a las presentes Bases.

Artículo 1. – *Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria es establecer las Bases de la concesión de subvenciones a proyectos que faciliten la integración socio-laboral de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.



*Artículo 2. – Crédito asignado a la convocatoria.*

Las ayudas financieras previstas en las presentes Bases serán financiadas con cargo a la partida 480.241.08 y por la cuantía máxima de 80.000,00 euros según lo previsto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Burgos.

*Artículo 3. – Beneficiarios.*

Serán beneficiarios de estas subvenciones aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en la ciudad de Burgos, que tengan como una de sus finalidades la atención, educación, promoción e inserción de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, y que contraten personal técnico de apoyo a la integración, dentro de programas destinados a facilitar la integración socio-laboral de personas con discapacidad.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

*Artículo 4. – Acciones subvencionables.*

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones.

1. – Serán acciones subvencionables los costes de contratación de personal técnico de apoyo a la integración socio-laboral de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, con la finalidad de conseguir la inserción laboral de las mismas en entornos ordinarios.

2. – Se considerarán tareas de apoyo para conseguir la inserción socio-laboral las siguientes:

– Impartir formación prelaboral a personas con discapacidad desempleadas, entendiéndose por formación prelaboral todas aquellas actividades de carácter formativo y educativo destinadas a desarrollar habilidades sociales, hábitos de autonomía y desenvolvimiento personal, así como otras que faciliten su inserción laboral.

– Llevar a cabo acciones de prospección de empleo, mediante el establecimiento de contactos con empresarios, tendentes a la identificación de posibles puestos de trabajo vacantes, así como actuaciones de sensibilización en el mundo empresarial para la contratación de personas con discapacidad.

– Acompañar y prestar apoyos de carácter temporal en el propio puesto de trabajo desempeñado por la persona con discapacidad, así como el seguimiento de su actividad.

– Impartir formación en el puesto de trabajo, tanto en habilidades adaptativas manipulativas como no manipulativas.





Artículo 5. – *Compatibilidad.*

Será compatible la presente subvención con cualesquiera otras que sean otorgadas a toda entidad que tenga vigente un Convenio con el Ayuntamiento de Burgos o concurren a otras convocatorias de entidades públicas o privadas para la misma finalidad, de manera que la suma de las ayudas no supere el coste total de la actividad objeto de la subvención.

Artículo 6. – *Requisitos de las contrataciones.*

1. – Los trabajadores contratados para prestar el apoyo deben estar inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo, salvo que ya estén vinculados por un contrato con la misma entidad, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente convocatoria.

2. – Los trabajadores contratados para llevar a cabo las tareas señaladas en esta convocatoria en su Base Tercera deberán contar con una titulación Universitaria de Grado Medio o Superior, habilitante para el desempeño de las mismas, salvo que se trate de trabajadores contratados con anterioridad a la presente convocatoria, en cuyo caso se acreditará experiencia como preparador laboral con un mínimo de dos años.

Se considerará titulación habilitante aquella que se obtenga por la realización de los estudios de Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social, Trabajo Social y Magisterio en educación especial u otra titulación o experiencia profesional ajustada para el adecuado desempeño de las funciones.

3. – Los contratos de trabajo, que deberán formalizarse en concordancia con la titulación requerida para el adecuado desempeño del puesto de trabajo y con las funciones para las que se solicita subvención, tendrán una duración que asegure la continuidad y estabilidad del programa.

Artículo 7. – *Cuantía de las subvenciones.*

El importe máximo de la subvención podrá alcanzar hasta el 100% del coste salarial, incluidos los de Seguridad Social a cargo de la empresa, en función de la jornada que se dedique y del tipo de apoyo, con el límite máximo de 18.000 euros al año por contrato formalizado a jornada completa (pudiendo computar uno o varios técnicos si ello implica el mantenimiento y la estabilidad del servicio a lo largo de todo el año). Si el contrato fuera a jornada parcial, se reducirá en la prorrata correspondiente.

En el supuesto de que se contratara a más de un técnico de apoyo a la integración socio-laboral, la ampliación de la cuantía subvencionable se condicionará a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 8. – *Solicitudes y plazo de presentación.*

1. – Las solicitudes (Anexo I) irán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos y se presentaran en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.



2. – Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

– Documentación acreditativa de la identidad del solicitante y, en su caso, copia de la escritura de constitución, estatutos o cualquier otro título identificativo (no siendo necesario si se ha entregado la documentación en convocatorias anteriores).

– Certificado de cuenta bancaria o modelo de ficha de identidad de terceros según modelo oficial de la Tesorería del Ayuntamiento de Burgos, debidamente cumplimentado y sellado por la entidad de crédito que corresponda.

– Anexo II. Declaración jurada del representante legal de la entidad de:

- No estar incurso en causas de incompatibilidad con la condición de beneficiario del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y declaración de ayudas o subvenciones solicitadas o percibidas para la misma finalidad, o de su no recepción.

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

– Anexo III. Resumen del proyecto.

Que incluye:

- Trayectoria y experiencia previa del solicitante en iniciativas de inserción socio-laboral de personas con discapacidad.

- Descripción de las actuaciones a realizar, definiendo el programa de inserción con descripción detallada.

- Definición del colectivo beneficiario de los programas de inserción, debiendo tener correspondencia con los criterios establecidos en el artículo 3 de estas Bases.

- Balance de la inserción laboral conseguida en el proyecto anterior

- Descripción detallada del puesto de trabajo para el que se solicita la subvención: Tipo de contrato previsto, perfil profesional, horarios, funciones, actuaciones y tareas a realizar.

– Cálculo del importe solicitado, en función del coste salarial del personal, que incluirá el salario a percibir y las aportaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviese incompleta y/o defectuosa, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo máximo de diez días, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

3. – El órgano gestor podrá recabar del solicitante cuanta documentación e información complementaria estime necesaria para la adecuada valoración y resolución de la solicitud presentada.



4. – El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

5. – Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico en la dirección facilitada por los beneficiarios en el Anexo VII de las presentes Bases.

Artículo 9. – *Comisión de valoración.*

Las solicitudes presentadas serán valoradas, de acuerdo con los criterios que se reflejan en el artículo que sigue, por un órgano colegiado formado, como mínimo, por cuatro técnicos de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento. Dicho órgano, mediante informe, elevará una propuesta de subvención para su aprobación por el órgano competente. La comisión podrá auxiliarse por personas no dependientes de la Corporación municipal, con voz pero sin voto.

Artículo 10. – *Criterios de otorgamiento.*

1. – Dentro de las disponibilidades presupuestarias, se determinará la concesión de subvención a aquellos proyectos que obtengan mayor puntuación, hasta 100 puntos, en base a la aplicación del baremo (Anexo VI) que puntúa los criterios de valoración de los proyectos indicados en la memoria presentada en el Anexo III, como indica la Base 8.<sup>a</sup> de esta convocatoria.

Se desestimarán aquellos proyectos que, una vez valorados de forma individualizada, aplicando los criterios de valoración indicados en el Anexo VI, no alcancen una puntuación mínima de 50 puntos.

1. En relación con la calidad técnica del proyecto: 10 puntos.
2. Naturaleza y tipos de apoyo: 22 puntos.
3. Actuaciones de prospección en el mercado laboral: 12 puntos máx.
4. Inserción de laboral del año anterior: 28 puntos.
5. Dificultad de inserción del colectivo según el puesto: 10 puntos.
6. Trayectoria y experiencia: 12 puntos.
7. Estructura del Área de Empleo de la Entidad: 6 puntos.

Artículo 11. – *Resolución de expedientes.*

1. – La resolución de los expedientes de concesión de ayudas financieras se adecuará en todo momento a lo establecido en el Título I de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2. – El órgano competente para resolver es el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

3. – Contra el acuerdo resolutorio de la convocatoria podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.



4. – Trascurridos seis meses desde la presentación de la solicitud sin haberse notificado la resolución se podrá entender desestimada la misma por silencio administrativo negativo. Contra esta desestimación presunta puede interponer el interesado recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Burgos en el plazo de tres meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Artículo 12. – *Liquidación y justificación.*

1. – El pago de la ayuda financiera para el proyecto de inserción socio-laboral se abonará en un 70% una vez valorada positivamente la solicitud y obtenido el correspondiente acuerdo de aprobación, y el 30% restante una vez se apruebe la justificación presentada de la cantidad subvencionada.

2. – La justificación de las subvenciones concedidas se efectuará máximo a los dos meses una vez concluida la actividad objeto de la subvención y, en cualquier caso, antes del 28 de febrero de 2014.

La documentación a presentar para la justificación será:

– Copia de los contratos de trabajo y prórrogas, en su caso, registrados o comunicados al Servicio Público de Empleo.

– Certificado de inscripción como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo del trabajador subvencionado, si se tratara de una nueva contratación.

– Justificación de los costes laborales que ha supuesto la contratación, mediante la presentación de nóminas, TC1 y TC2, así como documento de pago de los mismos.

– Anexo IV. Declaración jurada de haber percibido o no otras subvenciones e ingresos destinados a financiar la actividad subvencionada. En el caso de existir, tendrá que aclararse el importe y procedencia de los mismos.

– Anexo V. Memoria de las actuaciones realizadas durante el año y descripción del colectivo con discapacidad al que se vaya a prestar el apoyo, empresas contactadas y logros conseguidos, incluido el balance de inserción laboral.

3. – El Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, sin perjuicio de las actuaciones que a tal efecto pudiera realizar el personal del Área de Empleo, podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

4. – El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias donde se realizan las actividades.

5. – Los acuerdos resolutorios de las ayudas concedidas serán publicados según lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones exponiéndose una relación de las subvenciones concedidas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.



Los datos aportados podrán ser objeto de cesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones; asimismo podrían aportarse a otras Entidades Públicas a los efectos de comprobar la veracidad de los mismos y la correcta aplicación de la cantidad subvencionada.

Artículo 13. – *Aceptación de las Bases.*

La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes Bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta convocatoria, la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, a través de su Área de Empleo, se reserva el derecho de interpretación.

Artículo 14. – *Normativa aplicable.*

En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento aprobado por el R.D. 887/2006, de 21 de julio y en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Burgos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

\* \* \*



**SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. AÑO 2013**

**ANEXO I. SOLICITUD**

D./ Dña. \_\_\_\_\_  
(Cargo) \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ de la  
Entidad/Asociación \_\_\_\_\_ Con N.I.F. número \_\_\_\_\_ y  
domicilio en Burgos , \_\_\_\_\_,  
Tel. \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

EXPONE: que siendo su deseo participar en la convocatoria de ayudas para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas con discapacidad, gestionada por el Área de Empleo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

SOLICITA: le sea concedida una subvención al amparo de la convocatoria anteriormente mencionada. Asimismo, se compromete a justificar el pago de la actividad subvencionada en el plazo máximo de tres meses concluida la actividad objeto de la subvención y, en cualquier caso, antes del 28 de febrero del 2014.

Autorizo al Ayuntamiento de Burgos a la comprobación de los datos fiscales que obran en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y sello)

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Los datos consignados en la presente solicitud recibirán el tratamiento establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.**

\* \* \*



**SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. AÑO 2013**

**ANEXO II. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

D./ Dña. \_\_\_\_\_  
(Cargo) \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ de la  
Entidad/Asociación \_\_\_\_\_ Con N.I.F. número \_\_\_\_\_ y  
domicilio en Burgos , \_\_\_\_\_,  
Tel. \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

**EXPONE**

Creando reunir los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria para la concesión de Subvenciones para la contratación de personal de apoyo para facilitar la integración laboral de personas con discapacidad, se compromete a realizar en su totalidad la actividad presentada, y de solicitar subvención para ello.

**DECLARA**

- Que la Asociación solicitante no está incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones que impidan ser beneficiarios de subvenciones de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social. (Art.24 de R.D. 887/2006).
- Que SI  NO  tienen solicitadas otras subvenciones de ..... por importe de ..... euros correspondiente al programa..... para los gastos de contratación por los que solicita subvención.

**Y AUTORIZA:**

- Al Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, para que recabe de las Administraciones correspondientes la información necesaria para la comprobación de los datos anteriores.

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones; en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en los artículos 95.1.k) y 95.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, por la que se regula la cesión de información de carácter tributario por medios informáticos o telemáticos y demás normativa reglamentaria que es de aplicación.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados por el ciudadano que darán incorporados en un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al interesado. El interesado podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.

En ..... a ..... de ..... de ..

EL/ LA SOLICITANTE  
(Firma y Sello de la Asociación)

\* \* \*



**SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. AÑO 2013**

**ANEXO III. RESUMEN DEL PROYECTO**

**1. DATOS DEL/LA SOLICITANTE**

**a) Entidad solicitante**

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
Nº de cuenta:

**b) Identificación del/la responsable del proyecto:**

Nombre:
Cargo:

**c) Antecedentes de la entidad en materia de empleo** (trayectoria y experiencia en iniciativas de inserción socio-laboral de personas con discapacidad, visibilidad de estas acciones si existen específicamente externas a la entidad.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**2. PROYECTO:**

(título)

--

**a) Objetivos**

1. ....

2. ....

3. ....

\* Se utilizarán las hojas que se estimen necesarias.  
 \* La información comentada en este anexo será contrastada y servirá para valoración de los proyectos según el baremo establecido en el anexo VI de esta convocatoria.





**b) Acciones previstas**

Nº usuarios con Itinerario de Inserción Personalizado y temporalidad de las acciones de seguimiento.

Naturaleza y tipo de apoyos que se prestarán. (Acciones de Formación prelaboral y profesional en oficios)

Contactos con empresa: Prácticas laborales. Prospección. Intermediación laboral (colocaciones). Acompañamientos.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**c) Resultado de inserción laboral del proyecto anterior. Si existe empleo con apoyo. Seguimientos.**

.....  
.....  
.....

**3. DESTINATARIOS**

**Colectivo beneficiario del programa**, debiendo tener correspondencia con los criterios establecidos en el art. 3 de las bases: Identificar el tipo y % de discapacidad de los usuarios con Itinerarios de inserción atendidos.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4. UNIDAD DE EMPLEO EN LA ENTIDAD**

**RECURSOS HUMANOS OBJETO DE CONTRATACIÓN**

**a) Organigrama de la Unidad de Empleo de la Entidad.**

.....  
.....  
.....  
.....



**b) Perfil del/los/as profesional/es encargado/s/as de itinerarios de inserción**

.....  
.....  
.....

**c) Tareas que realizan**

.....  
.....  
.....

**5. COSTE ECONÓMICO DE LA PERSONA IMPUTADA A LA SUBVENCIÓN**

**Presupuesto aproximado**

Costes totales del programa:

--

Coste total de Salarios


Coste total de Seguridad Social

\* \* \*



**SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. AÑO 2013**

**ANEXO IV. DECLARACIÓN JUSTIFICACIÓN**

D./ Dña. \_\_\_\_\_  
(Cargo) \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_ de la  
Entidad/Asociación \_\_\_\_\_ Con N.I.F. número \_\_\_\_\_ y  
domicilio en Burgos , \_\_\_\_\_,  
Tel. \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

**DECLARA**

Tienen concedidas otras ayudas para el mismo objeto de actuación que la presente subvención

- NO .
- SI  , pero las ayudas concedidas no superan el coste total del programa.

ENTIDAD	PROGRAMA, CONCEPTO	IMPORTE

Siendo el coste total del programa: \_\_\_\_\_

En ..... a ..... de ..... de ..

EL/LA SOLICITANTE  
(Firma y Sello de la Asociación)

\* \* \*



**SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. AÑO 2013**

**ANEXO V. RESUMEN DE LA MEMORIA**

**1. DATOS SOLICITANTE**

**a) Entidad solicitante**

Nombre
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

**b) Identificación del /la responsable del proyecto:**

Nombre
Cargo

**2. PROYECTO <sup>(1)</sup>:**

**a) Periodo de ejecución del programa**

.....

**b) Memoria del Proyecto (utilícese cuantas hojas sean necesarias)**

Acciones formativas realizadas. Talleres prelaborales. Cursos profesionales.  
Acciones de sensibilización hacia la inserción laboral. Prácticas en empresas o entidades. Contactos con empresas.  
Intermediación laboral. Nivel de inserción laboral. Contratos. Empleo con apoyo. Seguimientos.

.....  
.....  
.....  
.....

**3. DESTINATARIOS**

Colectivo atendido. Itinerarios de inserción realizados. Tipo y porcentaje de discapacidad

.....  
.....

(1) Título con el que se ha denominado el proyecto.



4. RECURSOS HUMANOS OBJETO DE SUBVENCIÓN: TÉCNICOS DE INSERCIÓN IMPUTADOS

IDENTIFICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	JORNADA	PERIODO CONTRATADO	TIPO CONTRATO

5. COSTE ECONÓMICO IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN

		PERSONAL			TOTAL MESES
ENERO	Salario				
	S.S.				
FEBRERO	Salario				
	S.S.				
MARZO	Salario				
	S.S.				
ABRIL	Salario				
	S.S.				
MAYO	Salario				
	S.S.				
JUNIO	Salario				
	S.S.				
JULIO	Salario				
	S.S.				
AGOSTO	Salario				
	S.S.				
SEPTIEMBRE	Salario				
	S.S.				
OCTUBRE	Salario				
	S.S.				
NOVIEMBRE	Salario				
	S.S.				
DICIEMBRE	Salario				
	S.S.				

Salario total

Seguridad Social total

Costes total de personal:

6. COSTE ECONÓMICO TOTAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO

.....

\* \* \*

**SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.****ANEXO VI. BAREMO DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS 100 puntos**

Las respuestas donde se indique el índice se expresaran en porcentajes respecto a las personas con itinerario de inserción atendidas.

<b>1.En relación con la calidad técnica del proyecto</b>	<b>10 puntos</b>
• Grado de detalle y adecuación del proyecto y actuaciones de apoyo a la inserción.	4
• Infraestructura adecuada para el desarrollo de las acciones propuestas.	2
• Presupuesto adecuado a las actividades planteadas.	2
• Ajuste de los criterios e indicadores de evaluación al programa propuesto.	2

<b>2. Naturaleza y Tipos de Apoyo</b>	<b>22 puntos</b>
• Porcentaje de Itinerarios de Inserción llevados a cabo respecto de los usuarios <b>nuevos</b> atendidos en orientación	6
• Índice de Seguimientos de Itinerarios de Inserción <b>activos</b> en la Entidad	4
• Talleres de formación profesional (cursos laborales específicos, cursos con prácticas laborales). (Diversidad. Nº cursos. Nº horas)	8
• Cursos preparatorios apoyen al empleo y hábitos laborales: Curso de Habilidades y Destrezas, Búsqueda Activa de Empleo, Talleres Prelaborales (destrezas manuales, artesanías) Informática Básica. Prevención y Riesgos Laborales...	4

<b>3. Actuaciones de prospección en el mercado laboral</b>	<b>12 puntos</b>
Una de las dos opciones siguientes para intermediación laboral	
• Número de contactos con empresa mantenidos a través de visitas presencias (superiores al 50% de las actuaciones)	4
• Número de contactos con empresas a través de otros medios (teléfono, correo electrónico, carta, etc.)	2
• Propuesta de indicadores operativos para valorar la eficacia de las acciones de prospección.	2
• Existencia de compromisos de prácticas laborales con empresas	6



<b>4. Inserción Laboral del año anterior</b>	<b>28 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Índice de nuevas colocaciones respecto de las personas con itinerarios de inserción realizados.</li></ul>	6
<ul style="list-style-type: none"><li>Porcentaje de mantenimiento del puesto de trabajo de las personas con los que se lleven a cabo itinerarios de seguimiento insertados laboralmente años anteriores.</li></ul>	5
Medidas de apoyo en los acompañamientos directos	
<ul style="list-style-type: none"><li>Presentación física y Seguimiento en empresas &gt;50%</li></ul>	3
<ul style="list-style-type: none"><li>Empleo con apoyo en el puesto de trabajo &gt;50%</li></ul>	6
<ul style="list-style-type: none"><li>Existencia de compromisos de contratación con empresas</li></ul>	6
Calidad en los Seguidos	
<ul style="list-style-type: none"><li>Temporalidad de las acciones de seguimientos. Tipo de actuaciones realizadas en los seguimientos: TEL/email. Visita coordinación. Test satisfacción</li></ul>	2
<b>5. Dificultad inserción del colectivo según el puesto</b>	<b>10 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Si más del 50% de las personas atendidas con itinerario de inserción tienen discapacidad intelectual con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33 por ciento, y a aquellas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 75 por ciento</li></ul>	10
<b>6. Trayectoria y Experiencia</b>	<b>12 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia y capacidad demostrada en la gestión de proyectos de inserción laboral.</li></ul>	4
<ul style="list-style-type: none"><li>Visibilidad Ext. Acciones Informativas, Divulgativas y de Sensibilización de la entidad solicitante específicas en la materia de Inserción Laboral:</li></ul>	5
<ul style="list-style-type: none"><li>Visibilidad externa de la entidad. Acciones Informativas, Divulgativas de la entidad solicitante: Actuaciones en los Medios de Comunicación. Exposiciones. Publicaciones y Estudios. Premios recibidos. Eventos organizados. Página Web. Campañas de sensibilización con un carácter público y externo al propio ámbito de la entidad, en Centros de Enseñanza, CEAS, Empresas...</li></ul>	3
<b>7. Estructura del Área de Empleo de la Entidad</b>	<b>6 puntos</b>
Estabilidad de la Unidad de Empleo y Consolidación del equipo.	4
<ul style="list-style-type: none"><li>Índice de personas de apoyo objeto de la subvención, que realicen acciones específicas de inserción laboral: asesoramiento, orientación y seguimiento, monitores de intermediación laboral. Perfil, Formación</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Otro Personal de apoyo indirecto, oficina, monitores de cursos, personal de apoyo psicológico...</li></ul>	2

\* \* \*



**ANEXO VII**

**MODELO DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA**

D./Dña. .... con N.I.F. ...., en representación de la asociación/  
entidad..... firma ..., con C.I.F. núm...., con domicilio a efectos de  
notificaciones en ..., Calle ... Localidad..... CP. Provincia

DECLARA, bajo su responsabilidad que se le notifique **exclusivamente vía  
electrónica** al siguiente **correo electrónico**: .....

Todo ello en conformidad y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de  
junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En ... a ... de ... de ...

Fdo. ....

\* \* \*





**BURGOS**  
AYUNTAMIENTO

TESORERIA  
PL MAYOR, 1  
09071 BURGOS  
TFNO. 947 288808

MECANIZACION O CONTROL	
Nº DE ORDEN	
YA DADA DE ALTA	
NUEVA	
CAMBIO DE LA ANTERIOR	
(A rellenar por el Ayuntamiento)	
Firma del Funcionario	

FICHA DE ALTA DE TERCEROS				
1.-APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL _____				
2.-N.I.F. / C.I.F. _____ (Adjuntar fotocopia)				
3.-CALLE _____ Nº _____ PISO _____				
POBLACION _____ PROVINCIA _____				
CODIGO POSTAL _____ TFNO _____ FAX _____				
4.-(A DILIGENCIAR POR LA ENTIDAD BANCARIA):				
LA ENTIDAD FINANCIERA QUE SUSCRIBE, ACREDITA QUE LA CUENTA ABAJO RESEÑADA CORRESPONDE A LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL INDICADA EN EL APTDO. 1.				
	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA
CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.):				
BANCO ----- OFICINA -----				
CONFORME. EL TERCERO _____ a _____ de _____ de _____			FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA ENTIDAD FINANCIERA	
Personas jurídicas: adjuntar fotocopia del NIF del representante				

--Se enviará debidamente diligenciada directamente a la Tesorería Municipal.  
--La Hazon social o nombre coincidirá con las correspondientes taturas a pagar



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2013, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Personas con Discapacidad.

El expediente se somete a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de su aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar los antecedentes en la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, calle Diego Porcelos, 4-1.<sup>a</sup> planta de Burgos, y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Transcurrido este plazo, se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se produzcan alegaciones.

Burgos, a 13 de agosto de 2013.

La Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales,  
Juventud e Igualdad de Oportunidades,  
M.<sup>a</sup> José Abajo Izquierdo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a D.<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Rodríguez, D.N.I. 13.050.796K, con domicilio en calle San Juan, 15-3.º, 09004 Burgos, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a este Ayuntamiento se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos y procedimientos que se especifican a continuación:

Resoluciones en expedientes en materia de urbanismo a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente de restauración de legalidad y sancionador que se indican, dictadas por la Autoridad competente a la persona o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar por no recogerla la interesada.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía se procede a trasladar el siguiente edicto:

«Habiendo intentado a los efectos notificadores, el conocimiento, esta Alcaldía de la obra que han realizado en la avenida de la Colegiata, n.º 11, del municipio de Castrojeriz, construcción de una edificación, siendo promotora de la misma, D.<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Rodríguez, con domicilio calle San Juan, 15-3.º, 09004 Burgos, D.N.I. 13.050.796K y estando regulado, en el artículo 97 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo y artículo 288, s.s. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, además de otra legislación concordante y resultando que ha incumplido lo establecido en su solicitud, en la correspondiente licencia de obra otorgada el día 9 de octubre de 2012 y en el correspondiente proyecto por el que se establece la condición expresa de no poner persianas enrollables.

Dado que en su caso no ha cumplido con dicha condición, en virtud del contenido en art. 113. Protección de la legalidad frente a actos en ejecución o finalizados.

Disponiéndose:

a) Iniciar el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 343 y concordantes del Reglamento de Urbanismo de



Castilla y León y la paralización de los actos en ejecución, con carácter inmediatamente ejecutivo.

b) La incoación de procedimiento sancionador de la infracción urbanística y de restauración de la legalidad.

c) Requerirla para que de manera inmediata se proceda a restablecer la situación originaria con la retirada de las persianas enrollables que han instalado en el inmueble en el plazo improrrogable de veinte días, a partir del recibo de la presente notificación. Y sin perjuicio de proceder a restablecer la situación originaria por parte de este Ayuntamiento. Y siendo todos los gastos originados por su cuenta, los cuales, una vez causados, podrán ser requeridos por vía ejecutiva e independientemente del procedimiento sancionador. Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se envía la presente notificación en Castrojeriz, a veinte de marzo de dos mil trece».

Contra esta resolución, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó o cualquier otro recurso que estime oportuno.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se publica el presente edicto, en Castrojeriz, a 5 de agosto de 2013.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Beatriz Francés Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente 73/13 de anulación de derechos y obligaciones, bien por prescripción o errores contables y habiendo finalizado el periodo de exposición pública efectuado al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88, artículo 49 del Decreto 500/90, se eleva la misma a definitiva, publicándose a continuación la relación de bajas y causas que las motivan.

Derechos reconocidos:

<i>Año</i>	<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Concepto y causa</i>
2000	11200	659,88	IBI, rústica/prescripción
2000	11300	2.111,77	IBI, urbana/prescripción
2000	11500	627,14	IVTM/prescripción
2000	14000	160,52	IAE/prescripción
2000	30200	192,34	Basuras/prescripción
2001	11200	821,94	IBI, rústica/prescripción
2001	11300	858,12	IBI, urbana/prescripción
2001	11500	501,70	IVTM/prescripción
2001	14000	61,36	IAE/prescripción
2001	30200	277,93	Basuras/prescripción
2002	30000	15,10	Agua/prescripción
2002	30200	306,88	Basuras/prescripción
2002	11200	1.936,96	IIB, rústica/prescripción
2002	11300	2.197,63	IIB, urbana/prescripción
2002	11500	701,10	IVTM/prescripción
2002	13000	1.229,64	IAE/prescripción

Total derechos a anular: 12.644,41 euros.

Obligaciones reconocidas:

<i>Año</i>	<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Concepto y causa</i>
2004	337/60900	888,48	Pte. C. Escuela Quisicedo/ sobrante liquidación
2004	920/22000	103,08	Material oficina no inventariable/ Pagado con cargo ejercicios posteriores

Total obligaciones a anular: 991,56 euros.



Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente. Previamente y a tenor de lo establecido en la Ley 30/92 deberá procederse a la correspondiente comunicación previa a este Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88.

En Merindad de Sotocueva, a 19 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
J. Luis Azcona del Hoyo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Moncalvillo, a 20 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
Juan Ángel Elvira Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moncalvillo para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moncalvillo, a 20 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
Juan Ángel Elvira Benito





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	3.300,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.200,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
	Total	20.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	3.600,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.200,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	4.000,00
	Total	20.500,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera.

1.º Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

Denominación: Secretario-Interventor. Plazas: 1. Situación: Nombramiento interino.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamedianilla, a 13 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
Domingo Álvarez de los Mozos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	3.300,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	37.600,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
	Total	41.900,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	3.600,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.200,00
4.	Transferencias corrientes	26.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	Total	41.900,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera.

1.º Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

Denominación: Secretario-Interventor. Plazas: 1. Situación: Nombramiento definitivo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del



texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamedianilla, a 13 de agosto de 2013.

El Alcalde,  
Domingo Álvarez de los Mozos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE DOSANTE

*Exposición pública de las cuentas generales de 2011 y 2012*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local Menor de los ejercicios 2011 y 2012 una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Dosante, a 16 de agosto de 2013.

El Presidente,  
José Antonio Heras Peña



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE DOSANTE

##### *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013*

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales), se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicha Ley podrán examinar la documentación y presentar las sugerencias y reclamaciones a que haya lugar. Si no formularan reclamaciones en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Dosante, a 16 de agosto de 2013.

El Presidente,  
José Antonio Heras Peña



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MAHALLOS

##### *Cuenta general para los ejercicios de 2011 y 2012*

El anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 7, de 11 de enero de 2013 queda anulado.

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 150, de 9 de agosto de 2013, sobre exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2012, se ha detectado un error.

Donde dice: Exposición al público de cuenta general para el ejercicio de 2012.

Debe decir: Exposición al público de cuenta general para los ejercicios de 2011 y 2012.

Donde dice: Queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012, por el plazo de quince días.

Debe decir: Queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2011 y 2012, por el plazo de quince días.

En Mahallos, a 26 de agosto de 2013.

La Alcaldesa,  
Aurora Gutiérrez Vegas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTELICES

*Exposición pública de las cuentas generales de los ejercicios de 2011 y 2012*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local Menor de los ejercicios 2011 y 2012 una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Santelices, a 14 de agosto de 2013.

El Presidente,  
Joaquín Sainz-Maza Sainz-Maza





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE URA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional, de la Junta Vecinal de Ura, de 18/06/2013 sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de por la prestación del servicio de agua, alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales en Ura (Covarrubias-Burgos), en su artículo cinco relativo a la cuota tributaria, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### MODELO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

##### Artículo 1. – *Fundamento legal.*

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4.t) en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por suministro de agua potable, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del mencionado Real Decreto Legislativo.

##### Artículo 2. – *Ámbito de aplicación.*

La presente ordenanza será de aplicación en todo el término de la Entidad Local Menor de Ura (Covarrubias-Burgos).

##### Artículo 3. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible la actividad administrativa por la prestación del servicio de suministro de agua y alcantarillado, incluidos los derechos de enganche y de colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, tratamiento y depuración de aguas residuales.

##### Artículo 4. – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas y jurídicas así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios de suministro de agua potable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles beneficiados por la prestación del servicio, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 5. – *Cuota tributaria.*

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

- a) Derechos de conexión por vivienda o local (industrial, comercial o de servicios) de acometida de agua y desagüe que se exigirá por una sola vez: 666,42 euros.
- b) Cuota de servicio mínimo, por vivienda: 9,77 euros/trimestre.
- c) Consumo, por metro cúbico: 0,27 céntimos de euros por m<sup>3</sup> de agua consumida

Artículo 6. – *Exenciones y bonificaciones.*

No se contemplan ni se concederán exenciones o bonificaciones de esta tasa.

Artículo 7. – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose iniciado:

- Desde la fecha de presentación de la solicitud de suministro, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.
- Cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

Artículo 8. – *Gestión.*

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

Artículo 9. – *Recaudación.*

El cobro de la tasa se hará mediante lista cobratoria, por recibos tributarios\*, en el período de cobranza que el Ayuntamiento determine, exponiéndose dicha lista cobratoria por el plazo de veinte días hábiles en lugares y medios previstos por la Legislación, a efectos de reclamaciones por los interesados.

\* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los Tributos de cobro periódico por recibo, una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.



En el supuesto de derechos de conexión, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para el ingreso directo en la forma y plazos que señalan los artículos 60 y 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

*Artículo 10. – Infracciones y sanciones tributarias.*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

*Disposición final. –*

La presente ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio de 2013 entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Ura, a 13 de agosto de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
Aurora Carrancho Camarero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valcabado de Roa, a 6 de agosto de 2013.

La Alcaldesa Pedánea  
(ilegible)